



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO N° 3963.-

POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL “XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELETONES (ORITEL), CON EL TÍTULO DE “LA REHABILITACIÓN ES UN DERECHO HUMANO”, Y LA FUNDACIÓN DE LA ACADEMIA LATINOAMERICANA DE DESARROLLO INFANTIL Y DISCAPACIDAD”, A REALIZARSE DEL 17 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN EL CENTRO DE CONVECCIONES DE LA CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL (CONMEBOL) DE LA CIUDAD DE LUQUE.

Asunción, 20 de agosto 2015

VISTO: La presentación realizada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, mediante la cual solicita la declaración de interés nacional del “XIII Congreso Internacional de la Organización Internacional de Teletones (ORITEL) y la Fundación de la Academia Latinoamericana de Desarrollo Infantil y Discapacidad”, a realizarse del 17 al 20 de noviembre del año en curso, en el Centro de Convenciones de la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL), de Luque; y

CONSIDERANDO: Que la Constitución, en el Artículo 4° preceptúa: “...Toda persona será protegida por el Estado en su integridad física y psíquica...”; en el Artículo 6° expresa: “La calidad de vida será promovida por el Estado mediante planes y políticas que reconozcan factores condicionantes, tales como la extrema pobreza y los impedimentos de la discapacidad o de la edad”; en tanto que el Artículo 68 consagra a la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad.

Que la Ley N° 1680/2001, “Código de la Niñez y la Adolescencia”, establece y regula los derechos, garantías y deberes del niño y del adolescente, conforme a lo dispuesto en la Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño, los instrumentos internacionales sobre la protección de los Derechos Humanos aprobados y ratificados por el Paraguay, y las leyes pertinentes.

Que el Congreso Internacional de la Organización Internacional de Teletones (ORITEL) convocará, junto con representantes de todas las Teletones Latinoamericanas, a destacados profesionales de las áreas de rehabilitación e inclusión provenientes de Estados Unidos de América, México, Francia, España, y de otros países.

N°96.-



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO N° 3963.-

POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL "XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELETONES (ORITEL), CON EL TÍTULO DE "LA REHABILITACIÓN ES UN DERECHO HUMANO", Y LA FUNDACIÓN DE LA ACADEMIA LATINOAMERICANA DE DESARROLLO INFANTIL Y DISCAPACIDAD", A REALIZARSE DEL 17 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN EL CENTRO DE CONVECCIONES DE LA CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL (CONMEBOL) DE LA CIUDAD DE LUQUE.

-2-

Que dicho evento está dirigido a todas las personas que se relacionan con la rehabilitación integral de niños y adolescentes con discapacidad, entre los que se destacan médicos, enfermeros, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos, psicólogos, trabajadores sociales, educadores y familias.

Que propiciada por la Academia Americana de Parálisis Cerebral Infantil y Medicina del Desarrollo (AACPDM) y por la Academia Europea de Discapacidad Infantil (EACD), en el transcurso de dicho Congreso se fundará la Academia Latinoamericana de Desarrollo Infantil y Discapacidad, la cual en dicha ocasión celebrará su primer encuentro.

Que en el marco del programa científico previsto se desarrollarán los siguientes ejes temáticos: La comunidad como ámbito de inclusión, Promoción de la Salud, prevención y detección precoz, Calidad de vida y abordaje terapéutico en rehabilitación; y Prácticas y tecnologías innovadoras en rehabilitación.

Que el título asignado a dicho Congreso: "La rehabilitación es un derecho humano" refleja la misión de la Fundación Teletón Paraguay, que busca la construcción de una sociedad inclusiva, y brindar desde el enfoque de derechos, servicios integrales de rehabilitación a niños y adolescentes con discapacidad.

Que el Gobierno Nacional apoya y estimula la realización del "XIII Congreso Internacional de la Organización Internacional de Teletones (ORITEL) y la fundación de la Academia Latinoamericana de Desarrollo Infantil y Discapacidad", y reconoce el esfuerzo de sus organizadores en favor de la Salud Pública.

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO N° 3963. -

POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL "XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELETONES (ORITEL), CON EL TÍTULO DE "LA REHABILITACIÓN ES UN DERECHO HUMANO", Y LA FUNDACIÓN DE LA ACADEMIA LATINOAMERICANA DE DESARROLLO INFANTIL Y DISCAPACIDAD", A REALIZARSE DEL 17 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN EL CENTRO DE CONVECCIONES DE LA CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL (CONMEBOL) DE LA CIUDAD DE LUQUE.

-3-

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art.1°.- Declárase de interés nacional el "XIII Congreso Internacional de la Organización Internacional de Teletones" (ORITEL), con el título de "La rehabilitación es un derecho humano", y la fundación de la Academia Latinoamericana de Desarrollo Infantil y Discapacidad, a realizarse del 17 al 20 de noviembre de 2015, en el Centro de Convenciones de la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL), de la ciudad de Luque.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

N°